

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 28/16

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

D. Crescencio Burguillo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OJOS ALBOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2015, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de Diciembre de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTIC/	124.000,00	7.300,00	0,00	131.300,00
45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00	4.673,00	0,00	4.673,00
46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DIPUTACIONES	0,00	8.400,00	0,00	8.400,00
46101	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN TRABAJADORES	0,00	4.578,00	0,00	4.578,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	56.000,00	0,00	56.000,00
TOTALES		124.000,00	80.951,00	0,00	204.951,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Area	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
164	62200	Construcción tumbas en Cementerio	0,00	0,00	27.000,00	0,00	27.000,00
165	22100	Suministro energía eléctrica	11.000,00	6.000,00	0,00	0,00	17.000,00
338	22609	Actividades Culturales y deportivas	23.000,00	7.000,00	0,00	0,00	30.000,00
450	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal.	17.000,00	19.000,00	0,00	0,00	36.000,00
450	16000	Cuotas patronales de Seguridad Social.	4.500,00	3.200,00	0,00	0,00	7.700,00

450	21000	Mantenimiento Infraestructuras y bienes natura	30.000,00	15.000,00	0,00	0,00	45.000,00
450	22000	Material, suministros y otros	8.000,00	6.526,00	0,00	0,00	14.526,00
450	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y	21.060,00	0,00	0,00	20.400,00	660,00
450	60900	Otras inversiones de reposición en infraestruct	12.870,00	24.000,00	0,00	0,00	36.870,00
920	12000	Funcionarios Retribuciones Básicas funcionari	5.000,00	2.900,00	0,00	0,00	7.900,00
920	16000	Cuotas Seguridad Social	1.600,00	1.725,00	0,00	0,00	3.325,00
933	62200	Inversión en Edificios y otras construcciones	18.000,00	0,00	0,00	11.000,00	7.000,00
TOTALES			152.030,00	85.351,00	27.000,00	31.400,00	232.981,00

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Ojos Albos, a treinta de Diciembre de dos mil quince
El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*